

# BOLETIN

DE LA

## COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE BURGOS

PUBLICACION TRIMESTRAL

AÑO IV

2.º Trimestre de 1925.

NUM. 11

### Libros burgaleses de memorias y noticias

CONTINUACION (1).

Observaciones de algunas cosas memorables que an sucedido en esta Ciudad de Burgos, desde el año 1654, y otras cosas curiosas y copiladas y escritas por el Licenciado Joseph de Arriaga y Mata, Beneficiado entero en la Parroquial de San Lesmes extramuros de esta ciudad.

Año de 1654

#### Moneda de plata perulera

A principios de este año se acabó de labrar en la Casa de la Moneda de esta Ciudad (2), la moneda de plata perulera, que vino

---

1 Terminado de publicar el manuscrito que hemos llamado «Anónimo de Burgos» empieza ahora el de Arriaga y Mata, cuya descripción se hizo en el prólogo de este trabajo.

Los epígrafes que encabezan las noticias figuran en el manuscrito.

2 La Casa de la Moneda de Burgos, establecida en un edificio que tenía fachadas a la calle de San Juan y a la hoy llamada de la Moneda, frente a la Delegación de Hacienda actual, y que llegaba, acaso, a la que ahora nombramos plaza de Alonso Martínez, tuvo gran importancia, pero ha quedado completamente olvidada por todos los historiadores locales.

Casi exclusivamente se ha hablado de ella con ocasión de citarse algunos de sus artífices. El más famoso de ellos fné, sin duda, Lesmes Fernández del Moral, que trabajó en la estu-penda estatua en bronce del Arzobispo de Sevilla en la Iglesia Colegial de Lerma, el cual era «tallador y contraste de la casa de la Moneda de Burgos».

de las Indias del Perú el año de 1653 (1), por decirse notoria (2), toda la plata necesaria cada Real de a ocho para su valor intrínseco y así los undieron (3) todos, pagando a nueve reales de vellón a cada persona que los llevaba a trocar, que no los quería undir por su cuenta, porque muchos que los vendían a su riesgo sacaban casi doce reales, como pasaba este año la plata buena de cada real de a ocho y muchos vecinos de esta Ciudad interesaron muchos ducados en tomar a su cuenta la fundición.

### Moneda de cobre de calderilla

Este mismo año, a mediado ya casi se comenzó a labrar la moneda de calderilla que se había dado por nula el año de 1652, y se selló con núm.<sup>o</sup> castellano, a cuarto y a dos cuartos (4), díjose en esta ciudad que había en la Mancha, Castilla la Nueva y Vizcaya, muchas personas, y aun se dijo que un convento de Religiosos de la Villa de Madrid, labraban esta moneda en sus casas, y aunque se hizo esta pesquisa disimularon muchos delitos.

El Señorío de Vizcaya no quiso traer un maravedí de moneda a sellar, hasta que se le pagase, por cuenta de S. M. el porte de la traída a esta Casa de Moneda.

---

Este gran artista casó en nuestra ciudad con Germana de Arfe, hija del insignísimos platero y escultor Juan de Arfe y Villafañe, el cual residía en Burgos y vivía en la calle Tenebregosa, punto obligado para instalarse los plateros desde una Cédula de los Reyes Católicos. Arfe, fundándose en haber casado su hija con el contraste de la casa de la Moneda, «edificio muy distante de la dicha calle, y habérsele hundido la habitación, pide al Rey licencia para mudarse de calle; informa el Consejo en contra de lo pedido, y el 31 de marzo de 1595 decreta al margen Felipe II con su enérgica y horrenda letra: «Está bien lo que parece». (Véase Sánchez Cantón.—Los Arfes.—Madrid.—MCMXX).

1 Una Prágmática de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1650, citada por Danvila (El Poder Civil en España, t. 3.<sup>o</sup> pág. 138) ordenó que se refundiese toda la moneda de plata labrada en el Perú.

2 El manuscrito de que me valgo, escrito, a mi entender, en el siglo XVIII, es, sin duda, una copia no muy correcta. Abundan en él las abreviaturas, que deshago en lo posible, pero algunas de las cuales son indescifrables; y no faltan las erratas que, en lo posible, rectifico. Así aquí me parece que en vez de *notoria* debe leerse *no tenta*.

3 Este *undieron*, como *undió* que viene poco después, estimo serán *fundieron* y *fundió* pues que se trataba de deshacer moneda.

4 Las alteraciones en la moneda hechas en estos años fueron muchas. Una pragmática de 14 de Noviembre de 1652. dispuso, que la moneda comunmente llamada calderilla no corriese por moneda. Otra pragmática, dada en El Escorial a 21 de Octubre de 1654, mandó que la moneda antigua de calderilla, volviese a correr con el valor que antes tenía, resellándola de nuevo y dando a los dueños la mitad, y la otra a Su Majestad. (Danvila, obra y tomo citados, pág. 139).

## Procuradores a Cortes

Este mismo año salieron por Procuradores de Cortes de esta Ciudad, para jurar a la Princesa por Reyna, D. Diego Luis de Riaño y Gamboa (1), Caballero del Orden de Santiago y regidor, y D. Juan de la Hoz (2) de la misma orden, y regidor.

Hubo muchos pretendientes, y quien estuvo casi para salir fué D. Diego de San Vitores y la Portilla (3), del hábito de Alcántara y regidor; y habiendo habido grandes contiendas y consultas y ór-

1 El P. Melchor Prieto cita en su *Historia*, tantas veces mencionada, a los Riaños como linaje de Burgos, y entre los mayorazgos de la ciudad, dice: «Riaños. Dos: posee el uno D. Juan de Riaño y Salamanca y el otro D. Francisco Riaño, del hábito de Santiago».

Y el P. Palacios en la suya: «Los señores de este apellido son hoy Condes de Villariego, Señores de Raué y de Villayuda. Son nobilísimos y en esta ciudad han emparentado con lo mejor de ella... Son patronos del Convento de San Bernardo, donde tienen sus entierros».

2 El P. Prieto cita este apellido entre los linajes de Burgos, y dice que tienen tres mayorazgos; «poseenles: D. Baltasar, D. Hernando y D. Gabriel de la Hoz».

El P. Palacios no les nombra, lo que parece indicar se había extinguido en Burgos la familia al comenzar el siglo XVIII en que él escribía.

El D. Juan de la Hoz, nombrado procurador en Cortes, es un personaje de cierta importancia literaria, D. Juan de la Hoz y Mota, dramaturgo de segundo orden pero de mérito, algunas de cuyas obras figuran en la Biblioteca de Autores Españoles. (T. 2.<sup>o</sup> de Dramáticos posteriores a Lope de Vega). El Sr. Mesonero Romanos, en el prólogo de dicho tomo, dice que era el poeta hijo de D. Fernando y doña Ana de la Hoz, naturales y vecinos de Burgos, y que nació en Madrid, donde sus padres se hallaban con ocasión de una reunión de cortes en que el padre, como luego el hijo, representaba a nuestra ciudad. Que tuvo altos cargos en el tribunal de la Contaduría Mayor y en el Consejo de Hacienda.

Análogas noticias da el Sr. La Barrera en su «Catálogo del Teatro antiguo español». Don Juan de la Hoz y Mota, que fué censor de comedias en los primeros años del siglo XVIII, es uno de los pocos burgaleses que figuran en el «Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad en el uso de los vocablos y frases de la lengua castellana», publicado por la Academia Española; y falleció (véase Cejador, «Historia de la Lengua y Literatura castellana», t, V) en 1714, noticia que no he hallado en otros autores.

3 Los San Vitores tenían un mayorazgo según el P. Prieto, y el P. Palacios dice: «Son muy conocidos en Burgos y en la Rioja, pero su casa está en esta ciudad en la calle de San Juan. Son sus armas un castillo del cual salen a un lado y a otro dos ramos de oliva. Son patronos del Colegio de la Compañía de Jesús, y del altar de San Jerónimo en la Blanca, donde tienen sus entierros. Acabó esta familia los años pasados, y recayó en D. Diego de Oces, hijo de D. Rodrigo de Oces, veinticuatro de Córdoba y Corregidor de Burgos y de Doña Josepha Malvenda...»

A esta familia perteneció el mártir de las Marianas P. Diego Luis de San Vitores, bautizado en la parroquia de San Gil de Burgos. Por cierto que en la partida bautismal, publicada por el Sr. Betolaza, (*Parroquia de San Gil de Burgos*.—Burgos 1914) figura como madrina D.<sup>ña</sup> Josefa de San Vitores de la Portilla, probablemente hermana del Diego a que hace referencia nuestro manuscrito. El P. San Vitores recibió las aguas bautismales el 15 de Noviembre de 1627.

denes del Consejo, sobre si habían de llevar dichos Procuradores el voto decisivo (1), al fin salieron con llevarle.

Y habiendo partido desta Ciudad a Madrid para las Cortes, se suspendieron por decir estaba preñada la Reina; y así no las hicieron este año.

### Año de 1655

#### Prosigue la calderilla

Y este año prosiguió todo, el sello de la Moneda calderilla; ga-

---

1 En las convocatorias de Cortes se iba estableciendo la costumbre de ordenar a los Concejos, así la de 1654, a que se refiere el manuscrito, que «juntos en vuestro cabildo y ayuntamiento según lo tenéis de uso y de costumbre, que antes de proceder al nombramiento de Procuradores de Cortes, o echar la suerte para la elección dellos, haréis Acuerdo para que se les dé poder bastante y decisivo, como Vos le tenéis, sin limitación alguna, como se hizo en las dichas Cortes precedentes, y hecho el dicho Acuerdo haréis la dicha elección».

Significaba este poder o voto decisivo, una libertad absoluta de los procuradores, quienes podrían votar cómo en cada cuestión quisiesen, es decir, lo contrario del mandato imperativo que se venía dando, y según el cual cada ciudad limitaba las facultades de sus representantes y aun, con frecuencia, establecía que para determinados asuntos era preciso que el procurador consultase con sus representados.

Las ciudades tomaron muy a mal el establecimiento del voto decisivo y fué preciso para que le admitiesen el esfuerzo y presión de los Corregidores sobre los Ayuntamientos, haciendo que acudiesen a ellos Regidores perpetuos que no vivían en las ciudades respectivas y que eran afectos personalmente al Monarca, y llegándose en algunos casos, a verdaderos sobornos.

Véase sobre este asunto, Danvila (obra citada, t. VI). Allí, con documentos del Archivo general Central -Cámara de Castilla- se puede estudiar lo sucedido con motivo de estas cortes, en diversas ciudades.

En Burgos, primero el Ayuntamiento se negó a resolver por no hallarse todos los regidores. En nueva reunión, a pesar de que el Corregidor D. García de Cotes Morejón manifestó haber cuatro antecedentes sobre el voto decisivo «se comenzó a votar y a negar el servicio, conque yo, añade el Corregidor, levanté el Consistorio pidiendo a estos caballeros no mirasen mejor, sin dar lugar a que acabasen de votar todos».

El Corregidor escribió lo sucedido al Presidente de Castilla, pidiéndole que hiciese venir a Burgos diversos regidores que estaban ausentes, alguno de los cuales eran de la familia del presidente referido.

Con este refuerzo pudo ganarse la votación y el Corregidor escribió al Presidente de Castilla diese las gracias «al Sr. D. Juan de Riaño y a sus hermanos, sobrinos de V. I. que me han ayudado en esta ocasión como esperaba».

A cambio, sin duda, de tal apoyo, fué, como dice el texto, un Riaño nombrado procurador. Es edificante en verdad todo lo ocurrido en este asunto electoral.

Pero lo es aún más todavía que los dos Procuradores de Burgos fueron premiados en esta forma: A D. Juan de la Hoz se le concedió una plaza del tribunal de la Contaduría Mayor de cuentas con gajes y posesión desde luego; y a D. Diego Luis de Riaño plaza en el Consejo de Hacienda con posesión y gajes desde luego, y el ejercicio cuando le tocare por antigüedad— (Danvila, Ob. it. t. VI, pág. 398).

nó en este sello, y en el de la moneda de plata perulera, muchos ducados Juan Mata, quien tuvo el sello como contraste de la Ciudad.

### Sisa nueva

Y este año de 655 se juntaron Cortes, y en ellas se concedió la sisa nueva de que se pagase, al pie de la cuba, a real y medio la cántara en Castilla la Vieja, y a dos reales en Castilla la Nueva, por haberse hallado mucho útil de esta forma, y más con la experiencia de la sisa de la azeyte que el año de 55 se echó donde se coge y se ajustó haber salido más de dos millones el útil para S. M.

Salieron por administradores de la sisa muchos caballeros de esta Ciudad, como fueron D. Juan Correa de Velasco (1), del Orden de Santiago; D. Antonio de Quintanadueñas (2); D. Alvaro Gallo, del orden de Santiago; D. Diego de San Vitores, del hábito de Alcántara; y D. Juan de Salamanca Pardo, del mismo hábito; y llevaron consigo muchas personas de mediano porte de esta Ciudad, acomodadas en la Administración de dicha sisa y cobranza de ella.

### Muerte del Arzobispo D. Francisco Manso

Este año de 55, día de San Juan Evangelista, lunes, 27 de Diciembre, víspera de los Inocentes, a las 10 de la noche murió Su Ilma. el Sr. D. Francisco Manso y Zúñiga, habiendo 15 años que había tenido este Arzobispado (3); y murió de mal de orina, de retención de ella, por no haber, en cinco días, podido orinar, y al quinto de ellos, después de grandísimos remedios, que le ordenaron todos los médicos de esta Ciudad, que para ello se juntaron

---

1 Según el P. Palacios los Correas «descienden de Galicia.... De allí vinieron a nuestra Ciudad y dejaron ilustre sucesión. Hoy en día existe D. Vicente de Salamanca y Correa. De los primeros que se aveindaron en Burgos fué D. Gómez Correa.... de quien hace mención el P. M. Yepes en la fundación del Real Monasterio de San Juan».

2 El propio autor citado en la nota anterior dice que esta familia, «sobre antigua es muy noble... viene del lugar de Quintanadueñas. Son Regidores de esta Ciudad, donde tienen muy grandes mayorazgos....

El P. Prieto incluye en los linajes de Burgos a éste y dice que los Quintanadueñas tienen un mayorazgo cuantioso que lo posee el Marqués de la Floresta.

3 Había hecho su entrada en Burgos el 14 de Abril de 1641 (Mz, Sanz —Episcopologio.)

muchos juntos, el Dr. Yanguas, Albear Vivar, Iriarte, Zumzaun, etc., y no habiendo aprovechado ninguno porque era el mal de la muerte, le sacaron a remover (1), en un coche con cuatro mulas, llevándole muy apriesa en él a Nra. Sra. de Gamonal; y llevó consigo, por lo que le podía acaecer, al Abbad de Sn. Juan, que es Fr. Juan de Samaniego, y habiendo estado más de cuatro horas paseándose en el coche, volvió al Palacio, donde orinó un poco, y luego le hicieron sangrar, y hicieron un delingadero los Médicos para delingarle (2), y habiendo orinado diversas veces y mucha cantidad, juzgando ya todos que estaba bueno, le entró a visitar el Dr. Yanguas, y le dijo que le había de sobrevenir calentura muy en breve, que pusiese su alma bien con Dios y dispusiese sus cosas, aunque le habían ya dado el SSmo. Sacramento de la Eucharistía al tercero día de su enfermedad, manifestándosele el Sr. Capiscol de la Sta. Iglesia, acudiendo todos los Sres. con sus achas y capas, a quienes hizo una plática digna de memoria que hizo enternecer a todos los presentes antes de recibir a S. M. Y después de haberle recibido aquel día a la tarde envió al Cabildo que le enviasen Diputados, que les quería entregar, como en efecto les entregó, 13.000 ducados de vellón, que había mandado los diez mil, más de diez años había, para hacer los colatherales del coro (3), y los doce que había mandado el año de 42 para ayuda de volver á hacer y reedificar los chapiteles, que llevó dicho año la tormenta, d;a de S. Roque (4), Y habiendo aquella noche, que dijo el Doctor, sobrevení-dole la calentura, le fué acabando, por tener ya la orina trasvenada, y así, al segundo día de ella, murió, que fué a la hora dicha; con

---

1 *Remover*, parece usado en el sentido de comover, alterar o revolver los humores, que es una de las acepciones que a este verbo da la Academia.

2 No hallo qué quieren decir estas palabras, delingadero y delingar, que, acaso se refieren a remedios usados en la mediana de aquel tiempo. En Burgos usase vulgarmente el verbo *delingar* en el sentido de columpiar, en especial colocándose dos muchachos uno a cada extremo de un madero, que está en equilibrio sobre otro o sobre un objeto cualquiera elevado con respecto al suelo. No me atrevo a suponer que fuese columpiarle lo que se hiciera con el enfermo, aunque podría tal sistema servir para removerle, como antes se indica.

3 Estos *colatherales* son los costados exteriores del coro que según Martínez Sanz (Episcopologio) había ofrecido costear «y aunque esto no se hizo durante su vida se realizó poco después de su muerte, contribuyendo su herencia con 143.000 reales, que era más de lo que había ofrecido; la fábrica suplió 20.070 reales que faltaron para el complemento».

4 Estos *chapiteles* son, no como pudiera creerse las agujas o torres de la fachada principal de nuestra metropolitana, sino las ocho torrecillas del crucero, destruidas completamente por un furioso huracán el 16 de agosto de 1642 (Véase Martínez Sanz. — Historia de la Catedral, pág. 72).

un ejemplo rarísimo de Prelados, que con dejar la gran suma de hacienda que abajo se dirá en el Espolio (1), no dejó ni mandó a sus parientes un maravedí ni permitió ni dejó las llaves de la cabecera, porque no le tomasen cosa alguna del dinero. Y aunque muchos Religiosos y hombres doctos le aconsejaban y decían que podía hacer esto o aquello, nunca dijo otra cosa más de que la voluntad era buena, que la hacienda allí estaba, que le diesen los Poderes y a todos concluía con decir que Predicante ps. erat predicandis (2),

Ai fin, él murió como Varón Apostólico y ejemplar, haciendo grandes actos de contrición y gran desapropio de su hacienda, y no permitió que nadie le sacase las llaves de la cabecera, hasta que estando dando el alma a Dios, o, como otros dijeron, en acabando de morir, entró D. Antonio de Salzedo, del hábito de Santiago, natural de Soria, que había tomado la posesión del Corregimiento aquella tarde, y tomó las llaves, y fué cerrando todo cuanto había en la librería, y puso guardas públicos, aunque ya los había puesto de secreto, desde el día que le dieron el SSmo. D. Alonso Valdivero, Corregidor antecedente, quien aunque tomó las declaraciones a los médicos de secreto, al tiempo de darle el SSmo. con toda su prevención perdió este Espolio (3), porque enviaran a toda diligencia, a llamar al Corregidor nuevo; mas el Escribano que previno la causa cuando los guardas de secreto, que fué Juan Diez del Real quedó con el Espolio, y no Padrones, ante quien había hecho Su Illma. algunas declaraciones y fué el primero que dió testimonio de su muerte. Y los guardas secretos quedaron hasta que vino el Colector del Nuncio.

ELOY GARCIA DE QUEVEDO.

(Continuará).

---

1 Sabido es que se llamaban espolios los bienes que los Arzobispos y Obispos dejaban al tiempo de su muerte, que hubiesen adquirido de las rentas de sus Mitras, bienes de que no podían disponer por testamento, y se destinaban a necesidades de la Iglesia. — Desde el concordato de 1753 estos bienes se entregaron al Rey, el cual los distribuía debidamente por medio de una colecturía, como antes el Nuncio nombraba sus colectores.

El temor de que se ocultasen bienes que debieran entrar en el espolio dió origen a prácticas de inventarios, colocación de guardias, etc., a que se hace referencia más adelante en el texto y que no se comprenderían sin estas indicaciones, por las personas legas en materia de derecho canónico.

2 Frase ininteligible, sin duda por error de copia.

3 Es decir, los derechos que hubiese cobrado.